



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CENTRO PROCESO DE DATOS (CPD)

Por acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 11 de julio de 2023, se ha resuelto:

11.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA, ASÍ COMO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta de Alcaldía-Presidencia exponiendo que, dado que el artículo 104 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local determina que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 2023/004119, de fecha 19 de junio de 2023, y Resolución 2023/004122, de fecha 20 de junio de 2023, de rectificación de error material en la Resolución 2023/004119, se efectuó el nombramiento como personal eventual de doña Jannette Custodio Pérez, con DNI **.35.97*-, para desempeñar el puesto de Jefa del Gabinete de Alcaldía; de don Pablo Javier Guerrero Clavijo, con DNI **.18.78*-, para desempeñar el puesto de Jefe de Prensa y Protocolo; de don Raúl Rojas Escobar, con DNI **.09.41*-, para desempeñar el puesto de Jefe de Relaciones Institucionales; de D. David Sierras Morente con DNI **.44.40*-, para desempeñar el puesto de Jefe de Comunicación Social, todos ellos adscritos a los puestos/plaza que constan en la plantilla municipal aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera con fecha 21 de abril de 2023 BOPMA nº 84 de fecha 5 de mayo de 2023.

Vista la propuesta de la Presidencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, ninguna abstención y seis votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Número de personal eventual y características del personal eventual: 4

- 1.- Jefe de Gabinete de Alcaldía: asistencia directa al alcalde en el ejercicio de sus funciones.
- 2.- Jefe de Prensa y Protocolo: elaboración notas de prensa para su difusión, envío de material fotográfico y audios, preparación de ruedas de prensa, producción y organización de actos institucionales.
- 3.- Jefe de Relaciones Institucionales: relación con otras Instituciones.
- 4.- Jefe de Comunicación Social: gestión de redes sociales municipales.

2º. Retribuciones:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70025564A00Q7T5X0Y7E9P5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 23/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/07/2023 20:54:18

DOCUMENTO: 20232446922
Fecha: 23/07/2023
Hora: 20:54

CSV: 07E70025564A00Q7T5X0Y7E9P5





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1.- Asignar las siguientes retribuciones mensuales brutas al personal eventual: 3.400 €
- 2.- Disponer que las retribuciones anuales serán de doce mensualidades al año, más dos pagas extraordinarias completas, teniendo cada año la misma variación que la Ley de Presupuestos del Estado marque para los empleados públicos.
- 3.- Disponer que la fecha de alta en la seguridad social o en la mutualidad que, en su caso, fuese pertinente, será desde la fecha de la Resolución de nombramiento.
 - Jefe de Gabinete de Alcaldía.
 - Jefe de Prensa y Protocolo.
 - Jefe de Relaciones Institucionales.
 - Jefe de Comunicación Social.
- 3º. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Antequera que incluye la creación de 2 nuevas plazas a desempeñar por el personal eventual, siendo las que se indican a continuación:
 - Jefe de Coordinación Vecinal: interacción entre la realidad urbana de los barrios de Antequera y las zonas rurales ubicadas en anejos y diseminados, dentro de nuestro término municipal.
 - Jefe de Imagen Institucional y Corporativa: Planificación y desarrollo de actos institucionales internos y externos, así como la atención personal de visitas a personas e instituciones pertenecientes a otras administraciones. Coordinación de la organización de congresos y reuniones tanto internos como externos que se desarrollen en instalaciones municipales.
- 4º. Retribuciones:
 - 1.- Asignar las siguientes retribuciones brutas a las plazas de personal eventual de nueva creación: 3400 € brutos mensuales
 - 2.- Disponer que las retribuciones anuales serán de doce mensualidades al año, más dos pagas extraordinarias completas, teniendo cada año la misma variación que la Ley de Presupuestos del Estado marque para los empleados públicos.
 - 3.- Disponer que la fecha de alta en la seguridad social o en la mutualidad que, en su caso, fuese pertinente, será desde la fecha de la Resolución de nombramiento.
- 5º. Disponer que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, y en la página web municipal.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

CSV: 07E70025564A00Q7T5X0Y7E9P5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70025564A00Q7T5X0Y7E9P5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 23/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/07/2023 20:54:18

DOCUMENTO: 20232446922
Fecha: 23/07/2023
Hora: 20:54

